RESOLUCIÓN No. 006/ SOLICITUD No. 006/ RECIBIO 25-05-2021/ RESPUESTA 04-06-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Luis La Herradura, a las dos horas con diez minutos del día viernes cuatro de junio de dos veintiuno-----------------------

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número de referencia **UAIP /006/2021,** de parte de la señorita xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxx años de edad, profesión/oficios, xxxxxxxx del domicilio de xxxxxxxx, departamento de xxxxxxxxx, portadora de su documento Único de Identidad, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien actúa en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE. Listado de miembros del Concejo Municipal y del Alcalde de su Municipio, vigentes a la fecha presente; indicando grado academico, nombre completo, cargo en el Concejo Municipal, correo electronico. como Suscrito Oficial de Información, CONSIDERA: -------------------------------------------------------------------------------------
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
3. POR TANTO: La Unidad de Acceso a La Información Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61,66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y en relación con el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitidos por la IAIP. Como Oficial de Información. RESUELVO. Entregar la información solicitada. **Nombre y cargo del Concejo Municipal.** -----------------------------------------------------------------------
4. Con base al Art. 73 de la LAIP. SE RESUELVE declarar INEXISTENTE. De lo cual fue proporcionada el Acta de Inexistencia correspondiente por ser confidencial los números de teléfono, correos electrónicos personales y no se encontró información de grados académicos de los miembros del Concejo Municipal actuales.-------------------------------------------------------------------------------



1. NOTIFÍQUESE. La presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato word, a la dirección de correo electrónico [xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx](mailto:Liliana.duenas24@gmail.com) para que surta los efectos legales consiguientes-

Eulalio Orellana

Oficial de Información.

